

2.

351-199-3-911

L-109-911-1^o
F M



102-95-912



C.2.053.233 *

Lugo

Ilmo. Sr. Director General de Agricultura,
Industria y Comercio.

199-L

La Sociedad Venatoria, de
esta Capital, que tengo la honra de
presidir, viene atendiendo con la mayor
actividad y en la medida que sus medios



21 Noviembre 1911 le permitian, a reparar los daños que
a la Inspección de Repoblaciones, las infracciones de la ley de Pesca han
causado en los numerosos ríos que bañan
nuestra provincia, dejándolos en buena
parte, despoblados.



Ya en años anteriores solicitamos
y obtuvimos de esa Dirección, de sus com-
isidieran nuevos embalsamados de trucha,
de la piscifactoría que el Estado posee
en el Manasterio de Piedra, cuya cría,
ya en estado de poderse transportar

fue distribuida en diferentes rios; pero como el mal es grande, resulto insufrir el remedio.

Portuñeira y Oviedo, mas oportunadas que Lugo, en esta particular, cuentan en la actualidad, con su piscifactoria cada una, con arreglo a todos los adelantos modernos.

Esta provincia beneficiada por el Miño, que la cruce, en casi toda su extension, de Norte a Sur, y por otros muchos rios que la atraviesan en todas direcciones, debe participar tambien de esos beneficios que tanto favorecen a la industria piscicola y que, con ellos, forman importante serie entre nosotros.

Del ver, Illmo. Sr., el estado del terreno y la proximidad de dichos dos factorias, recientemente creadas, constituyen un obstaculo para concesion

analogas; pero ya que esto no puede ser, exiguese al menos, un laboratorio ictiogenico, a fin de que, seleccionando la especie o especies que mas convengan a nuestros rios, depositen en ellos una planta y abundante semilla que haga reaparecer, en multitud, esa riqueza de que la Naturaleza los habia dotado.

Desiendo en cuenta la justicia de que V. S. I. impulse sus efectos, no dudamos de ser admitida nuestra peticion, que ahora redunda en pro de la riqueza publica.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Lugo, 12 de Diciembre de 1911.

El Presidente:

José M. Montenegro

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

INSPECCIÓN DE REPOBLACIONES
FORESTALES Y PISCÍCOLAS



Remito a V.S. la adjunta instancia suscripta por el Presidente de la Sociedad venatoria de Lugo, que ya, en anterior ocasión, se ha dirigido a la Superioridad, demostrando iguales loables deseos que al presente, solicitando se atienda y procure la reconstitución de la riqueza piscícola fluvial de aquella provincia, y pidiendo, al efecto, el establecimiento de un Laboratorio ictiogénico en la extensa región que baña el río Miño, o uno de sus afluentes.

Si bien es cierto que se halla en proyecto la creación de una Piscifactoría en la provincia de Pontevedra, y hasta se han ejecutado ~~una~~ algunas obras en el particular, no exis-

te allí todavía Establecimiento alguno de la clase de que se trata, y en Infiesto, Oviedo, es donde tiene la Administración pública el que funciona hace unos pocos años en la región asturiana.

La escasez del crédito que anualmente se incluye hasta ahora en los presupuestos generales del Estado, y que apenas basta para cubrir las más perentorias necesidades de este importante servicio, impide el que, como desea la Inspección se aumente el mismo, llevándose tan necesarias mejoras, que redundarían muy pronto en un aumento muy apreciable de la riqueza del país, a una porción de regiones, muy necesitadas de ellas, y que, como Lugo, vienen reclamándolas con in-

sistencia, hace ya tiempo.

De esperar es que esos insuficientes créditos se aumenten en breve plazo, pues los poderes públicos han de reconocer la gran conveniencia y fin reproductivo de tales aumentos y entonces será posible atender a las citadas comarcas y especialmente a las que mayor interés y deseo hayan demostrado por la introducción de tales evidentes mejoras, ^{pues aquellos} serían desde luego garantía de la acertada y útil inversión de las cantidades que al efecto destinase la Administración.

Las aspiraciones de la Sociedad a que me refiero son merecedoras de que sea Lugo una de las primeras provincias a que se lleven por los poderes públicos las ventajas que supone, directa e indirectamente, la

implantación de estos servicios,
por lo que, y para tener por ade-
lantado algunos antecedentes y
noticias de lo que en el parti-
cular podrá allí ejecutarse en
su día, esta Inspección ha acor-
dado encargar a ese Distrito fo-
restal que, avistándose, si lo es-
tima necesario, y cuando ello sea
posible, con individuos de aque-
lla Sociedad, se trate del asun-
to, para averiguar los sitios que
fueran más a propósito para el
establecimiento de un Laborato-
rio iotigénico, y, al propio tiem-
po, indagar si algún Ayuntamien-
to o Corporación ofrecería al
efecto al Estado los terrenos y
aguas que habrían de precisarse,
pues tal donación, con el fin ex-
presado, facilitaría y adelanta-
ría notablemente el favorable y
más pronto despacho de este asun-

to en el sentido que se intere-
sa por la Sociedad recurrente.

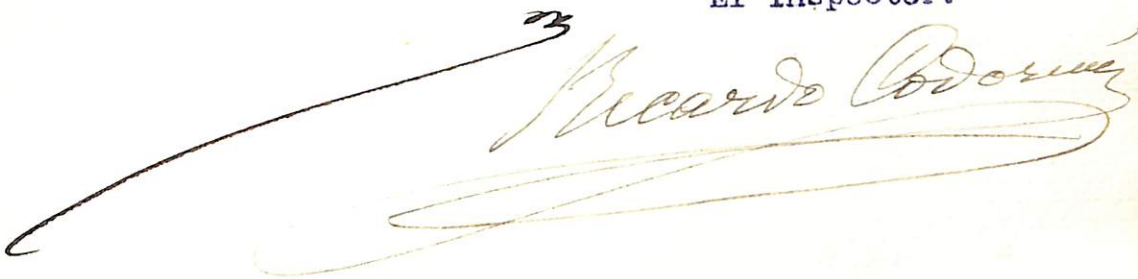
Del resultado de sus gestio-
nes, se servirá V.S. dar cuenta
en su día a esta Inspección.

Al Presidente que suscribe
la instancia que se acompaña,
se pasa copia de la presente
comunicación para su conocimien-
to y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1912.

El Inspector.



Al Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Orense-Lugo.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

INSPECCIÓN DE REPOBLACIONES
FORESTALES Y PISCÍCOLAS



2

Habiendo dispuesto la Superioridad que, a la mayor brevedad posible, se instale un Laboratorio ictio-génico en una de esas dos provincias del antiguo reino de Galicia, se servirá V.S. proceder a efectuar las oportunas averiguaciones y pesquisas para hallar sitio y aguas a propósito para dicho objeto, debiendo, a ser posible, preferirse terrenos que sean de dominio público, para verificar la correspondiente instalación.

Si, después de adquiridas las oportunas noticias preliminares, fuese preciso efectuar algún reconocimiento del sitio y aguas, o ejecutar cualquier trabajo preparatorio o de investigación, podrá esa Jefatura formular el correspondien-

te presupuesto de los gastos que
habrían de ocasionarse con motivo
del citado reconocimiento, cuyo pre-
supuesto remitirá V.S. a esta Ins-
pección, para el oportuno exámen y
resolución correspondiente.

De la presente comunicación se
servirá V.S. acusar recibo, al par
que participe quedar enterado de lo
que en la misma se encarga.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1914.

El Inspector,



(

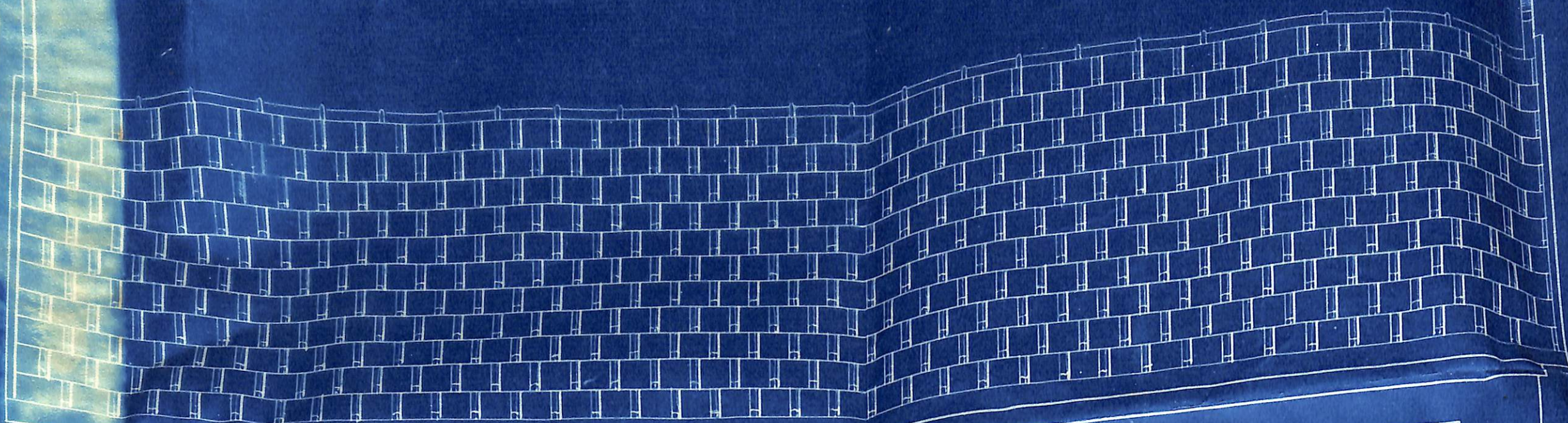
Sr. Ingeniero Jefe del Servicio piscícola en las provincias
de Orense y Lugo

O r e n s e .

PROYECTO DE LABORATORIO ICTIOGÉNICO

Escala - 3:100





Fachada lateral



Fachada posterior